

CG-I-SE-09/25

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025.**

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII, 403, tercer párrafo y 411, primer párrafo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 57, numeral 2, fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

**I N F O R M E:**

- I. Que, con fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el oficio **TEEA-SGA-UA-043/2025**, signado por el Lic. Sergio Salvador Candelaria Espinoza, titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se notificó el acuerdo de remisión del medio de Impugnación identificado con la clave **TEEA-JDC-009/2025** acumulado al **TEEA-JDC-008/2025**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía local, presentado por el ciudadano **Eder A Axel Elías Hernández** en contra del oficio identificado con clave alfanumérica **IEE/P/0216/2025**, emitido por la consejera presidenta del Consejo General de este Instituto con fecha dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, mediante el cual se realizó un requerimiento al Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, a efecto de que diera cumplimiento con el principio de paridad de género, en el listado de las postulaciones enviadas a esta autoridad, dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-001/2025**.
- II. Asimismo, se informa que no se emitió resolución alguna dictada por Órganos Jurisdiccionales Electorales dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, celebrada para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** .....

**LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES